

Información de Trámite

Nombre Trámite	HOMOLOGACIÓN DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO NACIONALES E IMPORTADOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la homologación de dispositivos y equipos tecnológicos para detección y notificación de infracciones de tránsito nacionales e importados, donde la Agencia Nacional de Tránsito - (Matriz), a través de la Dirección de Títulos Habilitantes, otorga el certificado de homologación de dispositivos y equipos tecnológicos para detección y notificación de infracciones de tránsito (conjunto de equipos y componentes que permiten detectar en forma precisa el cometimiento de una infracción de tránsito, sea a través del flujo de circulación vehicular, sea que se encuentren en movimiento o estacionados en un lugar) nacionales, para realizar trámites legales correspondientes al dispositivo como son: importación y comercialización.
¿A quién está dirigido?	Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de homologación de dispositivos y equipos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al Director de Títulos Habilitantes para la homologación de dispositivos y equipos tecnológicos para detección y notificación de infracciones de tránsito. 2. Original de la Denominación y descripción general de las funcionalidades y tipo de dispositivo, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente notarizado. 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 4. Original de la ficha técnica emitida por el fabricante, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente notarizado. 5. Certificación original de garantía, vigente al menos dos (2) años, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente notarizado. 6. Certificación original de calibración vigente, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente notarizado. 7. Declaración Juramentada de contar con servicio de postventa, mantenimiento y provisión de repuestos, por al menos la vida útil del dispositivo. 8. Certificado original de vida útil emitido por el fabricante o por representante legal, apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente notarizado. 9. Manual de Uso y Operación, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente notarizado. 10. Manual de Servicio Técnico, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente notarizado. 11. Certificado original de la capacitación al personal técnico del proveedor para el servicio de mantenimiento y calibración en caso que amerite, emitido por el fabricante apostillado o consularizado. En caso de ser copia debe estar debidamente notarizado. 12. Original del comprobante de pago. NOTA ACLARATORIA: Para personas jurídicas se debe adjuntar los siguientes requisitos

13. Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, emitido por la Superintendencia de Compañías.

14. Nombramiento del representante legal o apoderado.

Se requiere de una inspección in situ.

La aprobación de modelo INEN es opcional y aplica para dispositivos de detección y notificación de infracciones de tránsito (medición de velocidad)

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.

¿Cómo hago el trámite?

PROCESO PRESENCIAL:

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar el agendamiento de la inspección física.
3. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

593,00 USD No grava IVA + comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 205.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0